REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN (ARTÍCULO 6° LEY 19.418)

En Los Muermos a **_____de_____del año_____**, la Comisión Electoral establecida con fecha **_____de_____del año_____,** para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria: **_____**, deposita en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, los siguientes documentos:

- **Acta de la elección.**
- **Registro de socios actualizado.**
- **Registro de socios que sufragaron en la elección.**
- **Acta de establecimiento de la comisión electoral de acuerdo a lo señalado en los estatutos.**
- **Certificados de Antecedentes de los socios electos emitidos por el SRCEI que permita dar cuenta de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 19.418**

Por el presente acto se da cumplimento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6° de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.
Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria **_____**:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUN	FIRMA
1			
2			
3			

El Secretario Municipal verifica el depósito y conformidad legal de todos los antecedentes a los que se refiere al Artículo 6° inciso 3° de la Ley 19.418.

NOMBRE Y FIRMA DEPOSITANTE

SECRETARIO MUNICIPAL

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: **ley21146.gob.cl**